

PERGAMINO, Junio 1° de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mis más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Prime-
ra Sesión Ordinaria realizada el día 31 de Mayo de 1989, al consi-
derar el Expediente: E-7-89 EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASA-
JEROS -PERGAMINO- Ref: Aumento Tarifario.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento--
Ejecutivo de fecha 12 de Mayo de 1989, registrado ba-
jo el N° 4443, referente incremento de tarifas en el Servicio de -
Transporte Urbano de Pasajeros de esta ciudad, fijándose los valo-
res que a continuación se determinan : Boleto General # 8,50; Bole-
to Secundario # 4,25, manteniéndose el valor vigente -# 1.- para el
boleto escolar primario.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2153/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE